

RESOLUCIÓN EXENTA

En Santiago,

VISTO: **03 MAY 2016**

1. La Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de "Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N° 18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Ley N° 18.928 que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 del año 1995.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento y su reglamento complementario.
6. Lo señalado en la Ley N° 13.196, "Ley Reservada del Cobre".
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144
8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 10 "E" del 05NOV2015, N° 1 "E" del 18ENE2016 y N° 4 "E" del 15MAR2016 y las Resoluciones Exentas del Director de Logística N° 153 del 06ENE2016, N° 4 del 13ABR2016, N° 5 del 14ABR2016, N° 7 del 25ABR2016, N° 9 del 02MAY2016 y N° 10 del 03MAY2016, que autoriza la enajenación de vehículos motorizados, remolques, semiremolques, vestuario y equipo, desechos de mantenimiento y bienes de uso de intendencia, por no estar operacionales y con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logísticas de baja, de la División de Logística, contenidas en él.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de enajenar de los cargos institucionales material dado de baja del Ejército por no estar operacionales y con su vida útil cumplida.
2. Que, se autoriza la enajenación de vehículos motorizados, remolques, semiremolques, vestuario y equipo, desechos de mantenimiento y bienes de uso de intendencia, conforme a lo señalado en el numeral 08 (ocho) de visto.

3. Las facultades que me otorga el Art. 1° de la ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámase a propuesta pública para la enajenación de vehículos motorizados, remolques, semiremolques, vestuario y equipo, desechos de mantenimiento y bienes de uso de intendencia, dados de baja del Ejército por no estar operacionales y con su vida útil cumplida.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA-DLE-EJÉRCITO).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar material dado de baja y que se detalla en Anexo "A", adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, como especie o cuerpo cierto, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de Anexo "B". En el evento que el oferente desee postular a mas lotes de lo que permite el "Anexo B", deberá imprimir tantos "Anexos B", como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del material, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el Anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en las presentes bases.
- F. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la ley chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **20 de Mayo del 2016**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el solo hecho de participar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- H. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta pública, corresponde a vehículos motorizados, remolques, semiremolques, vestuario y equipo, desechos de mantenimiento y bienes de uso de intendencia, los cuales han sido dados de baja por no estar operacionales y con su vida útil cumplida.

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formulario para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses. (anexo "C").
4. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública. (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y Funciones del personal designado
 - a. Delegado de la Dirección de Logística.
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército
 - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
 - c. Asesor Jurídico de la División Logística (DIVLOG).
 - Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión :

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados, de corresponder y resultar conveniente para los intereses del Ejército.

2. Miembros de la Comisión:

- a. Jefe del Departamento IV b “Enajenaciones”, de la DLE.
- b. Asesor de Estado Mayor del Departamento IV b “Enajenaciones”, de la DLE.
- c. Asesor Departamento IV b “Enajenaciones”, de la DLE.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL

El material, objeto de esta propuesta, será exhibido en el Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”, ubicado en camino Termas de Colina S/N°, comuna de Colina, Santiago.

E. FECHA DE EXHIBICIÓN

Los días **lunes 16, martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de Mayo de 2016**, en los siguientes horarios: de **09:00 a 12:00 horas** y de **14:30 a 16:00 hrs**, donde el material podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>, link (ícono) “Propuesta Pública”.

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el “Certificado de Conformidad”, que se detalla en anexo “D” y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir las aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico:

departamento.enajenaciones@ejercito.cl

Las consultas serán respondidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 18 de Mayo del 2016**.

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes, será a las **09:30 horas del día 20MAY2016**, en la guardia del Edificio Ejército Bicentenario, ubicado en Avenida Blanco Encalada N°1724, Santiago Centro.

Las ofertas serán recibidas por escrito en un sobre cerrado, a través del formato indicado en anexo "B", en la sala auditorio del Edificio Ejército Bicentenario, el día viernes 20 de Mayo del 2016, a las 10:00 horas, lugar donde se recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

Acto seguido, a la hora señalada, el día viernes 20 de Mayo del 2016, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, levantándose un acta con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de las ofertas de cada proponente, deberá contener los anexos B, C y D, exigidos por las bases de la presente propuesta debiendo además adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente:

1. Persona Natural:

- a. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- b. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

2. Persona Jurídica:

- a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- b. Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere. Con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
- c. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido con una antigüedad no superior a 60 días.
- d. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

K. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidat hecha por la comisión de apertura de ofertas de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

L. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la DLE (Depto. IV b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), y personal perteneciente al Regimiento Logístico del Ejército N° 2 "Arsenales de Guerra", incluyendo a sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

M. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta el **20 de Mayo del 2016, a las 10:00 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la **Comisión de Apertura**, procederá a retirar y abrir las ofertas.

El sobre será dirigido a:
EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a. La entrega de la ofertas, de acuerdo al formato de **anexo "B"**.
- b. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo "C"**.
- c. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **anexo "D"**.
- d. Fotocopia del carné de identidad.
- e. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra "J" N° 2.
- f. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal), pesos chilenos, a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en las presentes bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto la entrega de las ofertas, podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del vale a la vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual se podrá descargar del sitio www.ejercito.cl, link (ícono) "Propuesta Pública", a partir del **3er día (hábil)** de la apertura de sobres.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 días siguientes a la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantara un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del **Director de Logística del Ejército**, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl, link (ícono) "Propuesta Pública".

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectúe la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo, y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas. Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación

y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierta total o parcialmente la propuesta, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o mas lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La suscripción del contrato, se efectuará dentro del **plazo máximo de 30 días (hábiles) a contar de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación**, lo anterior, salvo a que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército, entendiéndose ampliado el plazo por todo el tiempo que duren las circunstancias referidas.

Una vez adjudicada la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma y protocolización del contrato, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de su personalidad para actuar en representación del adjudicado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa en el plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregado al adjudicatario una vez suscrito por las partes debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor total ofertado, con una vigencia no inferior a 60 días (hábiles del momento de la oferta)**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose**

bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado a nombre del propio oferente a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4, y contener la siguiente glosa:

“Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública N°2/2016”.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística del Ejército, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, será **rechazada** por el Ejército por no ajustarse a las Bases de Licitación, y quedará sin efecto de pleno derecho la oferta.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, **45 días (hábiles)**, después de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento “Enajenaciones” de la Jefatura de Abastecimiento de la División de Logística del Ejército, ubicada en Rivas Vicuña 365, Comuna de Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario retire su oferta aceptada.
2. Cuando el oferente adjudicado con las enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la vista a nombre de la Tesorería del Ejército, Rut N° 61.101.052-4, con el 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa.

S. ENTREGA Y RETIRO DEL MATERIAL

El personal militar del **Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”, ubicado en camino Termas de Colina S/N°, comuna de Colina, Santiago**, procederán a **entregar bajo acta a los Oferentes** del o los lotes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Comprobante de recepción del total del precio, otorgado por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.
- Certificado de inscripción en el RNV (Vehículos Motorizados), de corresponder.

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de un plazo máximo de **30 (treinta) días corridos**, contados desde la fecha de la firma del notario y con la inscripción en el RNV (vehículos motorizados), cuando este proceda.

Es condición básica para la entrega del material, haber suscrito el contrato de compraventa, el pago respectivo que detalle el o los lotes allí individualizados y la correspondiente inscripción en el RNV de corresponder.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con el retiro del material, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han concurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o de fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo para el retiro del material, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

El no retiro del material dentro de los plazos establecidos, causará multas, de acuerdo a lo siguiente:

- **Vehículos motorizados, remolques y semiremolques :**

El no retiro del material dentro del plazo fijado 30 (treinta) días corridos, causará una multa de 1 (una) Unidad de Fomento por cada día de atraso, por los 30 (treinta) días posteriores, multa que deberá ser pagada previo al retiro del material, los días serán corridos (sábado y domingo y festivo).

A partir del 61° día, sin que se haya efectuado el retiro, este permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

- **Vestuario y Equipo, Bienes de uso de Intendencia y Desechos de mantenimiento :**

Debido a los costos de almacenamiento, el no retiro de este material dentro del plazo fijado 30 (treinta) días corridos, dará lugar, a partir del 31° día y hasta el día 60° (días corridos), al cobro de una multa de \$2.000 (dos mil pesos) diarios, que deberá ser pagado previo al retiro del material.

A partir del 61° día, sin que se haya efectuado el retiro, este permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen sábados, domingos y festivos.

T. GASTOS NOTARIALES E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasionen, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento de la firma del contrato, autenticación del notario e inscripción en el RNV (de corresponder), no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable además de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile, y se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de Chile de la ciudad de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La División de Logística del Ejército a través del Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notaria.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del bien mueble, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° 02/2016 del 20 de Mayo del 2016.
- Documentos de inscripción del material en el Registro de Vehículos Motorizados, de corresponder.

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA Nº 02/2016

TIPO DE LICITACIÓN: **PROPUESTA PÚBLICA**

FECHA : **20 de Mayo del 2016.**

LUGAR : **Regimiento Logístico del Ejército Nº 2 "Arsenales de Guerra", ubicado en camino Termas de Colina S/Nº, comuna de Colina, Santiago.**

Nº DE ORDEN	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	VALOR MÍNIMO
1	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2004	XC.9824-K	1.711.500
2	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2004	XC.9823-1	1.711.500
3	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT	2009	CCRP.93-8	1.662.500
4	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2006	WB.1472-7	2.240.000
5	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2006	WB.1471-9	2.240.000
6	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	XW.2241-K	1.540.000
7	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2007	WC.3103-0	2.310.000
8	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	XW.2236-6	1.540.000
9	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	YW.8317-1	1.540.000
10	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2005	XG-1813	2.135.000
11	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2006	WK.7779-2	2.240.000
12	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	XW.7004-K	1.540.000
13	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2006	VC.8307-0	1.316.000
14	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	2004	XC.9841-K	1.592.500
15	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	WT.3510-6	1.540.000
16	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	YW8316-3	1.746.500
17	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2006	WB.1478-6	2.240.000

18	AUTOMÓVIL	M. BENZ	C 200K	2006	WB.2131-6	2.621.500
19	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2004	XC.9822-3	1.711.500
20	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2006	XR.5512-2	2.240.000
21	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2004	XC.9825-8	1.711.500
22	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2004	XC.9819-3	1.711.500
23	AUTOMÓVIL	TOYOTA	4RUNNER	2008	BBZX.20-7	3.006.500
24	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT	2009	CCRK.12-2	1.662.500
25	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CAMRY	2006	XR.5511-4	2.240.000
26	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	WX.6367-9	1.540.000
27	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	1998	SC.4083-K	798.000
28	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	1998	SC.4084-8	798.000
29	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	1999	TD.5028-1	1.400.000
30	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	1998	SS.2042-2	801.500
31	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	2000	TL.8841-3	941.500
32	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	YW.9766-0	1.540.000
33	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2004	XY.9270-8	1.925.000
34	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1994	LK.5203-0	875.000
35	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	TJ.9858-4	1.627.500
36	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1997	RR.2035-0	1.312.500
37	STATION WAGON	TOYOTA	RUNNER	2007	WC.3107-3	2.551.500
38	STATION WAGON	TOYOTA	4RUNNER	2008	BGDP.65-8	3.006.500
39	MINI BUS	KIA	PREGIO	1998	SV.4751-0	630.000
40	MINI BUS	KIA	BESTA	1996	PN.2095-3	910.000
41	MINI BUS	HYUNDAI	GRACES 2.5	2005	XG.1816-5	1.746.500
42	FURGÓN	FIAT	FIORINO	2005	XS.5108-3	717.500
43	CAMIÓN	UNIMOG		1974	EJTO.0420	2.450.000
44	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	609 D	1990	EJTO.1209	1.225.000
45	JEEP	LAND ROVER	DEFENDER	2009	EJTO-4515	1.570.000
46	REMOLOQUE	BEIT ALFA	M81/2113	1982	EJTO.1237	112.500
47	SEMI-REMOL	M.N.S 95AC	60TON	1982	EJTO.0379	1.765.000
48	SEMI-REMOL	LOWBER TRAILER	N S 95	1982	EJTO.0380	1.765.000
49	VESTUARIO Y EQUIPO					120.000
50	BIENES DE USO DE INTENDENCIA					80.000
51	DESECHOS DE MANTENIMIENTO					80.000

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

- 1. Nombre de la persona natural: _____
- 2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal : _____
- 3. RUN N° : _____
- 4. Domicilio : _____
- 5. Ciudad : _____
- 6. Teléfono : _____
- 7. Celular : _____
- 8. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$

Santiago, 20 de Mayo del 2016

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio....., estado civil.....,domiciliado encomuna de por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra L, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 2/2016**, para la adquisición del material señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Santiago, 20 de Mayo de 2016.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento, declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el Anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones del material, objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 20 de Mayo de 2016.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN DLE

4. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA- DLE-EJÉRCITO).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



RENÉ BONHOMME SOTO
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
2. DLE AS JUR (C/I)
3. DLE IV b (Archivo)

3 Ejs 19 Hjs.

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN DLE